

la parte algunas ventajas.
sus condiciones, con que, Uerando
V.E. de calles la pureza
del conuerso, tan justamente
estimada, para à decir, que
no tuvo con los Pietou otra
aficion, que el cuidado de mode-
rar sus ganancias, y conser-
uar sus Caudales, por la se-
guridad de la obligacion, y ali-
vio del Pueblo.

Todo esto (Señor Con-
de) no tiene mas substancia,
ni verdad, que en las Fer-
cianas incluye la malicia de

salvare de la nota, que el Pue-
blo hizo à mi S.^{ta} la Condesa,
se que tenia parte en la ga-
nancia de los Prietos, y no la
negaron ellos, quando, ò por
conferar la verdad, ò librarse
de la publica ira, y ventaron
que los dos quartos de el me-
cio de cada libra, se repara-
ban, para que V.E. dispusiere
de ellos.

Tambien dio mucho a-
poyo à la presumpcion, ver à
Juan Prieto incluido en el
Quanto de mi S.^{ta} la Condesa
y à su Esc.^a empeñada en que

aquèl hombre convisiere
el honor de un harito, que sin
tanto apoyo, no tubiera la des-
vergüenza de pretender, y con
èl, y otros, no pudo lograr.

Pero dejando esto à la
piadosa consideracion de V. E.
què interès teria el Pueblo,
en que, con ruina suya, cre-
ciesen los Caudales de los
Prietos, para la seguridad de
los Abartos?

Y si V. E. cuidara de
minorarles las ganancias,
por què estaran ellos tan a-
gradecidos à V. E. y por que V. E.

tan empeñado, que dió dos mil Ducados mas de sueldo al Presidente Alordenes, para rendirle á que no repugnare la representacion de la Cedula de el Havito en su Consejo?

Describe despues V.C. el precio cobrado de el Aceite, su fatiga en minorarle, lo mucho, que persona de grande autoxidad, y conocimiento pondrá al Rey la impossibilidad de mantenerse la obligacion apuntada por V.C. y que sin embargo de esto, fué este Senexo

la Piedra del Escandalo, con
que el Pueblo juzgò interesera-
do à V.C. en cosa, que, ni por
fructos proprios, ni agenos, ha
tenido la menor parte, que no
fuera delito, que teniendo a-
quel fruto, le vendiese como
otro particular, porque esto
no lo prohibe el Ministerio,
pero que no le tiene, sino en
corta cantidad, y distante de
la Corte, sino èr, que quie-
ran sus Emulos adelantarle
algunos Mantios, que ha
hecho, por ser mas facil q. re.
(ducir

censo, para que su hijo de
V.E. tenga este alivio; esperan-
do (dice) no requirirá el escabro-
so camino por donde V.M. ha
queredo ueraxme.

Señor Conde, donde ixè-
mor à paxar con tanto dis-
late? Que el Aceite estava caro,
y fuè poco, èr cierto; que dijeron
al Rey era imposible mantener
la obligacion, es boveria, porq.
ninguno de los grandes Per-
sonas de quien lo pudo oir, tie-
ne el conocimiento, que un su-
plicante obligado, y quando este

este se obligò, mejor apuntaxia
la cuenta de sus ganancias, q.
V. e. la de sus duelos.

Que el Pueblo dixò, que
mi Señora la Condeva havia
estancado gran cantidad de
Aceite, ès sin disputa, y la
prevencion tiene mucho apo-
yo en la confesion, que V. e. ha-
ce de los Mantios, y en lo que
el Mundo conoce de el genio
aplicado de su exc.^a

Que el Ministro puede
vender sus frutos? no parece
concoextible, aunque el Rey

mismo, con quien V.E. habla,
mandò à D.ⁿ Garcia de Medra-
no, y D.ⁿ Alonso Manguez
del Consejo Real de Castilla
que se deshicierren del Ganado
lanar, que era su princi-
pal Patrimonio, por que no se
componia bien lo Ganadero, con
lo Ministro, y à lo menor el
nombre es repugnante).

Que V.E. tiene pocos oli-
vares, todos lo saben, pero es
incierto, que no puede su fru-
to venir à la Corte, por que de
Andalucia (donde estan) viene
mucho Aceyte, y el de mejor

calidad.

Pero para que en todo esto.
Señor Conde, dice V.E. lo que no
sabe, para librarme de aquel
llor manchav, y calla la sa-
tisfaccion preciva de vi mi ^{ra} S.
la Condeva encerrò Arzeyte
en la Puebla. Esto era mener-
ter comprobár, y veria conve-
niente, para la respuesta, pe-
ro puer V.E. lo calla, diciendo
tantav covav inutiler, mu-
chov motirov tuvo el Pueblo,
para juzgavle culpado, y como
deparà ahora de irxivavve

meramente, oyendo decir à V. E.
que ha hecho los Mantios, &
que su hijo no siga el escabroso
camino, por donde el Rey quita
llevar à V. E.

El Rey (señor Conde) ni
necesitará de el hijo de V. E. ni de
el Padre, por grande, y buen Mi-
nistro, que se llame, ni necesi-
tò nunca; dio à V. E. la llave de
Sental hombre de su Camara,
para graduarle en aquel em-
pleo, de que otros hombres Fran-
ceses, y mas poderosos que V. E.
se honran mucho.

Y confexile despues
los empleos, que ha tenido, no

fuè por necesidad de que lo ocu-
para, vino inclinado à sus
instancias, movido de sus inte-
ras, y fomentado de sus am-
biciovas diligencias.

Si el camino èr tan
escabroso, para que le eligiò
V. E.^a Para que solicitò apar-
tar à la Reyna Madre.^a Pa-
ra que quiso anoxar à D. Ju-
an.^a Y ultimamente, para q.
rempejó al Duque de Medina-
celi.^a

Si todo esto èr así, vin
que àya cosa en contrario,
y que atribuye V. E. la elecci-
on al quarto del Rey.^a Y vino

quiere que su hijo vea el liniv.
tro, por qué no se lo manda á él?
y para qué se lo cuenta á Su
Maj. deviendo tener presente
el refrán Castellano: ¿qué se
le dá al Rey de error?

Cuenta V. C. despues muy
por menor, el crecido precio de
el Figo, la Postura de los Pa-
neillos, y de la Arina, y la
calidad de este genero de Abar-
to en la Corte, con la misma
peradéz, que pudiera una vieja,
si hablarle con quien nació
en el Cayro.

Abura de la benignidad
de el Rey con esta narracion

molesta, èr inutil quando di-
ce, que conosciò alterada la
infima Piere, per la falta de
este genero, omite la provi-
denciar, que tomò, para ague-
rarla, y se remite à la que
pudo discurrir D. Francisco de
Bargan, que èra tal para
Corregidor, como V. C. para Pre-
sidente.

Califica luego de inceden-
tar las voces de que se pava-
ba el Trigo à Portugal, y se-
ñala el que pavò con licen-
cia el Marquès de Castiello
nombraxle solo en cosa odio-
sa, como si el Conde de Reguena

no fuesse partícipe de la licencia, y del mal sucesso de la venta, pero no quexia v. e. ponerse mal con los que están bien con la Corte.

Refiere luego las cosas de Calaynor en la obligacion de los Alcaldes de Sacar, Jurisdiccion de los Governos Militares, extraccion de Tevada p. Portugal, distancia de el R. no de Murcia, y provisiones hechas en él, para los exercitos (covar tan inutiles, è impertinentes) y luego vale v. e. con g. de estos principios; y de alguna especial permision de Dios, re.

sultò la commocion de el dia
28 de Abril.

Señor Caxno. la per-
mision Divina èv innegable
aun entre las Naciones.
Barbaras, pero mixando à
las covas, que tocamos, que
novedad puede hacer, que un
Pueblo numeroso, y arrivado
padeciendo à un tiempo mismo
la falta del Pan, Carne, y Aey-
te, y governado de un Minis-
tro anteriormente odioso, ve-
ga à los ultimos terminos de
su tolerancia?

He vacado esta tan ex-
traña

que no la hemos visto en Sevilla,
Granada, Cordova, y otros
Pueblos menos numerosos, q.
la Corte. Es esta la primera
vez, que los Corregidores fue-
ron sacrificados à la ham-
brienta ferocidad de la Peste,
teniendo en sus distritos toda
la Jurisdiccion, que el Pre-
sidente de Castilla en la Cor-
te. Los dueños mismos de
los Pueblos, no han sido mu-
cho veces sacrificio de el fu-
ror de sus subditos, como suce-
diò en Galicia à la Condeza
de Santa Marta, en Monreal,

al Señor Alcaide, y en Ju-
ente ovejuna al Comendador
de Calatrava? Pues por que
se hace tanta admiracion?
Porque se trata como inaus-
dito este caso?

La Relacion menuda
que V. E. hace de él, ni menor
en substancia, ni advierte
al Rey cosa nueva, todo lo
supo S. M. y con orden suya
se fió de D. Fran. Ronqui-
llo la importancia de el dia
(como V. E. dice); y haviendo
pedido, y logrado el Pueblo buen

Consejador, no tuvo esta facultad
para apartar la muchedum-
bre de la Casa de V.C. fue des-
gracia de ambos, pero no pecca-
do de Ronquillo, con quien se
ixita V.C. por que no hizo mas
de lo que pudo, mejor fuera que
saxre del Conde de Benavente,
que sin saber por que, embió
à casa de V.C. tanto hambri-
ento, pero él es bueno, y Pari-
ente, y se debe creher, que no
lo hizo à mal hazer.

Explica V.C. mucho su
dolor en la estraña de que
fueren perdonados los Azeros-
saxer

de su trabajo, y dice luego, que
no quisiere en negocio, que pa-
reciere particular suyo, ha-
blar à S. M. como Ministro, y
tan intexerado en su R.^a de coro,
Justicia, y Autoridad, pero que
era difícil, hallandose estas sa-
gradas prendas inseparables de
caaxacter, que S. M. puso à mi
Persona, y que aún sin él, por
la sangre, que Dios me dio,
tubieron union à ella.

Esta clausula hizo no-
table confusion à todo el Con-
greso, y despues de haverla
mixado cuidadosamente à todas

lucen, no hubo quien no confesare, que se quedaba à obscurar.

Lo Ministro interexorado en el Real decòro, Justicia, y Autoridad, dijo mo de las circunstancias, que no es cosa grande, por que no hallara mas puntual construccion en buena Gramatica, que el ver irreparable del Character de V. C. las prendas de Interexorado; pero que el llamamto vagado, era solecismo indisputable en la Religion, pues nunca vino bien el adjetivo de sagrado al Interès de Ministro.

Mar lo que causò ma-
yor novedad, fue oír decir à V. E.
que en el Character, que el Rey
le puso, tuvieron mion à la
sangre que Dios le dio aque-
lla sagrada, prendar el R.
decoro, Justicia, y authoxidad.
Esto fue lo que ninguno pudo
comprehender, y lo que, de co-
mun acuerdo, se mandò re-
peler de los Autos, como cosa
obscura, impropria, y disonan-
te. Observare luego, que V. E. di-
ce al Rey, que en la defenxa
de su Cava, hizieron los Sitiados

con Armas de fuego, algu-
nas perironas, y mataron
tres, ò quatro.

Pareció corto el numero,
segun la credulidad comun,
pero cotejado con esto la sa-
tisfaccion, que V.E. hace à los
que le culpaxon, ve defendiere
tan sangrientamente contra
Perironas tan infames, que
segun la confesion de D.C. no
tenian mas Armas, que
puños, y Piedras, votaron de
tal conformidad, que el miedo
hizo exceder los terminos de
la defenra; porque para im-

pedir la entrada embaxa.
zora de una Tefa atacada
con piedras, y puños, barta-
van garrotes, y brazos; pe-
ro lo que enxo el miedo de dia,
emmendò, como pudo de noche,
pues xecelando los encerrad-
dos, que si se vixtieron de
los raxios de nexos de muni-
cion, que V. E. nombra, se ix-
ritaria el Pueblo, hasta pe-
gar fuego à la Cava, revol-
vieron arrojar las Tefas,
y el temor de descalabrados,
pudo mas con los Aprecozes,

que el oxxor de ver muertos
y allí levantó el Sitio aque-
lla vagivrima, è infame mul-
titud, que èr como V.C. la Uo.
ma.

Esto, y la muerte infelij
de el Clerigo, dixo el Congrero,
que faltava à la prolina re-
lacion de el suceso, pero
perdonaron esta impuntuali-
dad à la enveñanza, que
V.C. hace al Rey, se que la
Guerra de los Chiemes, y dis-
cordia, ha cundido en la Corte
con gran perjuicio de el So-
vierno. Lo cundido èr proprio

en caso de aceptar, mas que
en la Corte haya Chirmer,
y discordiar, es tan nuevo, y
no se crehencia, si Personna
tan experimentada, como U. C.
no lo averexare.

Dice V. C. despues, que
le penetio el Corazon: el Con-
seno, con que D. Juan. Non-
quillo, quiso, que dexare su
Cura, para preservare el
decoro, y Personna, por que
juzgo, que en aquel atenta-
do, le ataba el Ministerio
las manos, para tratarse

como lance personal, siendo-
lo solo de el Pueblo; pues na-
die ignora (prosigue) que ni el
Pueblo, ni los que le embiaxon
se atreuerian à mi persona,
si huviesse yo de hacer la re-
sistencia con mis Pacientes, Ami-
gos, y dependientes, en la for-
ma, que es licita à un hombre
de mi altura la defenza natu-
ral.

Señor Conde, lo que penetrò
à V.C. el Corazon, fuè el miedo,
que el Pueblo le puso, la soledad
que pareció de Amigos, y Paci-
enter; la sordèz de la Guardia
Real, que no oieron los Preceptos

de V.E. lo que le traspasò su
corazon, ver espuesta su alti-
vez à los ultimos desprecios,
ver remitido benignamente el
exceso; ver olvidadas todas a-
quellas cariñosas confianzas
con que la ambicion de V.E. pen-
saba hacer estraiños progressos.

Esto si, y muy justamen-
te traspasò el Corazon de V.E.
por que la proposicion de Non-
quillo fuè valudable, pura, y
conveniente, despues de haver
experimentado la pertinacia
del Pueblo, inflexible siempre
à sus persuasiones. Pero